



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2019 00796 00**

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

La parte actora deberá aportar la notificación enviada a la residencia de la demandada, JULIANA ARTEAGA RODRÍGUEZ, teniendo en cuenta la información suministrada por la Eps Savia Salud, pues, revisado el expediente no reposa constancia de la misma; para tal acto se le concede el término de diez (10) días.

Una vez se aporte la notificación se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ